



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVISORIO

Rad.: 158374089001- 2016-00146-00

DTE: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ Y OLGA PIEDAD AMEZQUITA

DDO: JOSE AVELINO AMEZQUITA NOVA

Tuta, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El despacho frente a la solicitud de la señora OLGA PIEDAD AMEZQUITA NOVA, encuentra procedente ilustrar que las piezas procesales correspondientes a la sentencia proferida el tres (3) de octubre de dos mil diecinueve, en cuanto a la aclaración, se entregó a la profesional del derecho LAURA CATHERINE ARIZA GERENA, y ante el trámite en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, fueron devueltos a este despacho, por "el título citado como antecedente registral no corresponde al inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria".

Ante esta situación se requirió al auxiliar de la justicia (perito), quien rindió su dictamen y fue preciso en referir que no corresponde a su cargo, aclarar este ítem solicitado por el registro.

En consecuencia el día dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el despacho solicita a la parte actora adelantar las gestiones administrativas pertinentes ante el IGAC para la clarificación del mismo, sin que a la fecha se haya acatado tal disposición.

Por lo tanto se ordenará la entrega de la documentación correspondiente a copias y originales de boletas fiscales, a la peticionaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA**

La anterior providencia se notifica por Estado No. 25 hoy treinta (30) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

**CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN**  
Secretaría

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm*